

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 6.342/2010

D. Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 2010, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.010. El expediente completo queda expuesto al público en las Dependencias de la Intervención Municipal, por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en

el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales, los interesados, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición pública no se presentaran reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento,

En la ciudad de La Rambla, a cuatro de junio de 2010.- El Alcalde, Manuel Fernández Campos.